



RESOLUCIÓN N.º 648 DE 2020

Junio 16

Por la cual se aprueba el *Protocolo de Bioseguridad* de las áreas de ingreso, estacionamiento, urbanismo al aire libre y de circulación en los edificios de aulas y dependencias administrativas o académico-administrativas ubicadas en todos los campus, sedes e instalaciones de Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el principio de autonomía universitaria y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, en ejercicio de su competencia, expide el Acuerdo N.º 166 de 1993 mediante el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que, según el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector: «a) *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes*, b) *dirigir, contralorar y evaluar la planeación y el funcionamiento de la Universidad, ejercer la potestad nominadora y ejecutar las Políticas acordadas por el Consejo Superior* y m) *Expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimientos administrativos.*»
- c. Que la Organización Mundial de la Salud – OMS -, organismo especializado de las Naciones Unidas; en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, ha emitido directrices y recomendaciones de normas sanitarias con el objeto de abordar y prevenir los brotes de casos de enfermedad por Coronavirus, Sars-Cov-2 a nivel mundial.
- d. Que, en concordancia con lo expuesto en el literal precedente, frente a la incursión en Colombia de casos de la enfermedad COVID – 19, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública han emitido circulares para fijar lineamientos, recomendaciones y acciones para la prevención, manejo, control y tratamiento de posibles casos de la enfermedad COVID – 19.
- e. Que mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus, para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública. Protocolo que hace especial énfasis en fortalecer y mantener las medidas no farmacológicas, como higiene de manos, higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento y la cuarentena, hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina a la cotidianidad.
- f. Que mediante Circular Externa N.º 100-009 de fecha 8 de mayo del 2020 el Ministerio de Trabajo, de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de seguir afrontando de manera responsable, oportuna y eficaz la propagación de la enfermedad COVID 19, y de atender a cabalidad las medidas de gradualidad impartidas por el gobierno nacional para el regreso paulatino de los servidores públicos a las instalaciones de las entidades, presenta las acciones que deben adoptarse en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 666 de 2020.
- g. Que las Instituciones de Educación Superior que conforman UNIRED a mediados del mes de mayo de 2020 establecieron un protocolo para el retorno seguro a las actividades académico-administrativas en las instituciones de educación superior, el cual fue presentado a la Alcaldía de Bucaramanga, así como a la Gobernación de Santander y sus respectivas secretarías de salud y educación para contar con el aval de las entidades gubernamentales.
- h. Que mediante Resolución de Rectoría N.º 607 del 05 de junio de 2020 se adoptaron medidas temporales, excepcionales y de carácter preventivo relacionadas con la adopción, implementación y actualización de los *Protocolos de Bioseguridad de la Universidad Industrial de Santander* que serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas que concurran a las instalaciones (profesores, estudiantes, personal administrativo, contratistas, pensionados, egresados, proveedores), en el marco de los deberes de autocuidado individual y colectivo frente a los riesgos de propagación y contagio por Sars-Cov-2 y la promoción de ambientes de trabajo y de estudio seguros.



RESOLUCIÓN N.º 648 DE 2020

Junio 16

- i. Que el numeral 2.1. del artículo segundo de la Resolución N.º 607 del 5 de junio de 2020 señala que la preparación, revisión y aprobación de los Protocolos de Bioseguridad de las áreas de ingreso, estacionamiento, urbanismo al aire libre, circulación, edificios de aulas y dependencias administrativas o académico-administrativas ubicadas en todos los campus, sedes e instalaciones de Universidad Industrial de Santander se adelantará así: La preparación estará a cargo de la División de Planta Física; la revisión y concepto previo a cargo de la Vicerrectoría Administrativa; y la aprobación a cargo del Rector.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Protocolo de Bioseguridad de las áreas de ingreso, estacionamiento, urbanismo al aire libre y de circulación en los edificios de aulas y dependencias administrativas o académico-administrativas ubicadas en todos los Campus, sedes e instalaciones de Universidad Industrial de Santander, preparado por la División de Planta Física, revisado y con concepto previo de la Vicerrectoría Administrativa, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La División de Planta Física será la encargada del registro del Protocolo de Bioseguridad, de que trata el presente artículo, ante las autoridades locales competentes.

ARTÍCULO 2°. Los lineamientos, procedimientos, disposiciones y demás aspectos que hacen parte del Protocolo que se aprueba mediante esta resolución y sus posibles actualizaciones, son aplicables a todos campus, sedes e instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, frente a las áreas de ingreso, estacionamiento, urbanismo al aire libre, circulación, edificios de aulas y dependencias administrativas o académico-administrativas. Será de obligatorio cumplimiento por parte de las todas las personas que concurren a las instalaciones de la Universidad (profesores, estudiantes, personal administrativo, contratistas, pensionados, egresados y proveedores) en el marco de los deberes de autocuidado individual y colectivo, frente a los riesgos de propagación y contagio del coronavirus y la promoción de ambientes de trabajo y estudio seguros, una vez se disponga el retorno del personal para el desarrollo de aquellas actividades esenciales e indispensables, que se deban ejecutar de manera presencial en los campus, sedes e instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, en concordancia con las determinaciones sobre circulación de ciudadanos o reactivación de los diferentes sectores que adopten la autoridades competentes.

ARTICULO 3°. La División de Planta Física será la responsable de efectuar control y seguimiento a las medidas adoptadas mediante la presente resolución, sin perjuicio del deber y responsabilidad de todos los servidores públicos, particulares en ejercicio de funciones públicas, estudiantes, contratistas y en general todas las personas que concurren o ingresen a los campus, sedes e instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, de conocer y cumplir todas las medidas y procedimientos contenidos en el Protocolo de Bioseguridad que se aprueba mediante la presente resolución.

ARTICULO 4°. La Secretaría General comunicará la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa, a la División de Planta Física y a la Dirección de Comunicaciones para lo de su competencia.



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de junio de 2020


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 1 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

1. OBJETIVO



Establecer los lineamientos mínimos para la prevención de casos de infección por coronavirus (SARS-CoV-2) y su adopción por parte de los miembros de la Universidad Industrial de Santander.

2. ALCANCE

Aplica a los miembros de la comunidad universitaria que requieren ingresar a las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, para cumplir con el desarrollo de las actividades misionales autorizadas por las autoridades gubernamentales en los diferentes ámbitos de acción (nacional, departamental y locales), en el marco de la emergencia ecológica, económica y social decretada por la Presidencia de la República.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Agente de riesgo:** clasificación o agrupación de los peligros en grupos (químicos, físicos, biológicos, fisicoquímicos, carga física, eléctricos, mecánicos, psicosociales, público, movilidad, etc.). En este caso particular, nos referimos a un riesgo biológico y específico, la COVID-19.
- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que, se sabe o se estima, pudieran estar infectadas con una enfermedad transmisible infecciosa, de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de la enfermedad. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19:** es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus humano llamado SARS-CoV-2, que causa mayor mortalidad en personas con edad de 60 años o más y en aquellas que padecen afecciones médicas subyacentes, tales como enfermedades cardiovasculares, enfermedad respiratoria crónica, diabetes y cáncer. Ha sido catalogado por la OMS como una ESIIN.
- **Desinfección:** es el proceso físico o químico por medio del cual se logran eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas. De ahí que a los objetos y herramientas a desinfectar se les debe evaluar el nivel de desinfección que requieren, con el fin de lograr la destrucción de los microorganismos que contaminan a los elementos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana.
- **Elementos de protección personal (EPP):** material, dispositivos, accesorios y vestimenta, usados para prevenir la exposición o la contaminación de una persona por

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 2 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

sustancias químicas o biológicas.

- **EPIIN:** Emergencia Pública de Importancia Internacional.
- **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.
- **Limpieza:** es la remoción, generalmente realizada con agua y detergente, de la materia orgánica visible.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés *Severe Acute Respiratory Syndrome*.



4. NORMATIVA

- **Directiva Ministerial No. 13** del 3 de junio de 2020. Ministerio de Educación Nacional. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del Decreto 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- **Guía de higiene y desinfección para la industria en tiempos de COVID-19 GQSP Colombia** del 20 de mayo de 2020. Serie de recomendaciones, orientaciones técnicas y prácticas para que las empresas implementen medidas de higiene y desinfección que ayuden a cumplir los protocolos ordenados por el Gobierno Nacional en la Resolución 666 de 2020 y las resoluciones complementarias, como la 675, que hacen referencia a la reactivación de las actividades manufactureras y de comercio.
- **Decreto 749** del 28 de mayo de 2020. Ministerio del Interior. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Resolución 666** del 24 de abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por coronavirus COVID-19
- **Protocolo para el retorno seguro a las actividades académico-administrativas en las instituciones de educación superior.** UNIRED. Acciones y medidas para implementar en el sector de la educación en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social por la COVID-19.

5. CONTENIDO DEL PROTOCOLO



5.1 MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA UNIVERSIDAD

- Mantener informado y recalcar, en forma permanente, la importancia de cumplir con las disposiciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, a todos los empleados, contratistas y personal de empresas externas, relacionadas con medidas y protocolos de prevención y autocuidado, generalidades de la enfermedad y formas de contagio y las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, alcohol con

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 3 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

concentración mayor al 70%, limpiador, desinfectantes de superficies y canecas de palanca rotuladas con su respectiva bolsa, en todas las áreas comunes al interior de la Universidad.

- Definir un espacio al interior de la Universidad destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología, así como el procedimiento para realizar la atención.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las áreas comunes, mediante la aplicación del protocolo de limpieza y desinfección establecido, teniendo en cuenta el diseño y la implementación de procedimientos y trabajos seguros.
- Realizar la señalización, advertencia y demarcación de las áreas de riesgo dentro del campus, manteniendo la sana distancia mínima de dos metros, así como técnicas para el control del peligro o el riesgo en su lugar de origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- Delimitar senderos peatonales, rutas de acceso y salida de edificios.
- Demarcar la distancia de dos metros en pasillos, escaleras, ascensores, senderos peatonales, porterías, cafeterías, auditorios, salones, laboratorios, zonas de comedores, Bienestar Campestre, parqueaderos y unidades sanitarias.
- Controlar la ocupación de ascensores, dependiendo del tamaño del elevador, y realizar la correspondiente marcación.
- Establecer rutas de ingreso y de salida teniendo en cuenta los horarios académicos y laborales definidos.
- Establecer horarios que permitan el ingreso escalonado a los sitios de gran afluencia como edificios, unidades sanitarias, áreas de descanso, entre otros.
- Informar a la comunidad universitaria que solo se permitió la activación de los laboratorios prácticos y de investigación, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, en las Instituciones de Educación Superior, como un avance en el restablecimiento de las actividades del sector.
- Delimitar todos los escenarios deportivos, áreas al aire libre, plazoletas de la Universidad, ya que no está autorizado su uso.
- Restringir el ingreso de personas que no hagan parte de la comunidad universitaria, ni del desarrollo de las actividades misionales de la Universidad.
- Establecer los controles de acceso al campus y diferentes edificios.
- Llevar un estricto registro electrónico de todas las personas que ingresen y se reúnan en el mismo lugar y tiempo.
- Establecer horarios generales para ingreso y salida.
- Prohibir el reingreso a la Universidad.
- Prohibir el desarrollo de capacitaciones presenciales, eventos o cualquier otra reunión masiva.
- Oficializar políticas en la Universidad que alienten a los trabajadores y estudiantes enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Generar comparendos a los miembros de la comunidad universitaria que incumplan las medidas de control dispuestas en los diferentes protocolos.

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 4 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	



5.2 MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

- Cumplir con las medidas de prevención, control y seguimiento designadas por la Universidad, para la mitigación del riesgo de contagio por COVID-19.
- Utilizar EPP de manera correcta y responder por el cuidado de dichos elementos durante el desarrollo de la jornada laboral o académica.
- Hacer uso adecuado de todos los elementos de desinfección y bioseguridad que se proporcionen para la prevención del contagio de COVID-19.
- Evitar el contacto físico con superficies y objetos de uso común, como puertas, perillas, llaves, entre otros.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Respetar las demarcaciones realizadas.
- Seguir las rutas unidireccionales de movilidad dentro de la Universidad, empleando el circuito que se ajuste en mejor forma a su recorrido.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Emplear la higiene respiratoria, lo que implica que al momento de toser o estornudar se haga en un pañuelo o al interior del brazo, luego se deseché el pañuelo en cesto de basura y, de forma inmediata, se proceda con el correcto lavado de manos.
- Desechar en las canecas rojas, ubicadas en el campus, los tapabocas, guates desechables, pañuelos, entre otros.
- Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente (según las instrucciones de lavado de manos, antes y después de realizar cualquier actividad, mínimo cada tres horas).
- Evitar aglomeraciones dentro de cualquier área de laboratorio y del campus.
- Respetar la señalización al interior de la Universidad.
- No consumir alimentos dentro del campus.

5.2.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

a. Uso de tapabocas:

- Lavar las manos adecuadamente según protocolo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Sujetar el tapabocas únicamente de las bandas que este trae.
- Ajustar el tapabocas lo más pegado al rostro.
- La película impermeable del tapabocas corresponde a la parte externa y usualmente es de diferente color.
- Moldear la banda metálica del tapabocas al tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso.
- Un mismo tapabocas puede usarse durante la jornada laboral de ocho horas, siempre y cuando no esté húmedo o roto.
- Al retirar el tapabocas sujételo de las bandas sin tocar la parte interior.
- Deséchelo en las canecas dispuestas para este fin.

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 5 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

- b. **Uso de gafas de seguridad:** o careta facial, como medida de prevención o mitigación, se recomienda.
- c. **Uso y tipo de guantes:** este depende de la actividad que se va a realizar y de su posible desgaste. Se debe utilizar la talla adecuada de guantes para lograr mayor eficacia en la protección. El uso de guantes no excluye la necesidad de lavar constantemente las manos.
- d. **Uso de vestuario:** se recomienda el uso de calzado cerrado y de material, de tal forma que la labor de limpieza y desinfección sea eficaz y pueda realizarse constantemente. También, vestir pantalón largo y, en relación con las prendas superiores, procurar que estas cubran la totalidad del torso y extremidades.
- e. Realizar la correcta limpieza y desinfección de los EPP reutilizables, según las indicaciones del fabricante.



5.3 MEDIDAS DURANTE LA CARGA Y ENTREGA DE MUESTRAS, INSUMOS Y EQUIPOS.

- Dar a conocer el protocolo para la recepción, limpieza, desinfección y almacenamiento de muestras, insumos y equipos a colaboradores, clientes y proveedores establecido por la Unidad Académico-Administrativa (UAA).
- No se permite ingreso a la Universidad de los clientes o proveedores, por lo tanto ellos deben acatar las medidas establecidas por la UAA para el embalaje, envío y entrega, así como las disposiciones generales de la Universidad: uso de EPP, toma de temperatura, desinfección de calzado, sana distancia y realizando la entrega sin contacto físico.
- La recepción de muestras e insumos se realizará únicamente en la portería; por esto, se debe programar la entrega y dar aviso a la persona encargada de la recepción. En esta área habrá una zona demarcada para el descargue y desinfección del material con alcohol con una concentración al 70% o hipoclorito al 1%.
- De ser necesario el ingreso de un vehículo por cantidad o tamaño de equipos o insumos, se requiere previa autorización para establecer la ruta de ingreso, adelantar la desinfección del vehículo, de los equipos o insumos en la zona demarcada para el descargue, para posterior entrega y almacenamiento.

5.4 MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO

5.4.1 AL SALIR DE LA CASA

- Gozar de buena salud, no padecer enfermedades crónicas, ni presentar síntomas de enfermedad respiratoria (fiebre, tos, estornudos, etc.).
- Diligenciar la información para obtener el pasaporte de movilidad digital, empleando la herramienta dispuesta por la Universidad.

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 6 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

- Seguir las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Usar vestimenta adecuada, ropa de manga larga, destinar un solo par de zapatos cerrado para salir a la calle; las personas con cabello largo, recogerlo; y evitar portar llaves y demás accesorios.
- Visitar aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar las aglomeraciones de personas.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano, y mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- Usar tapabocas todo el tiempo.

Al usar transporte público, tener en cuenta:



- Evitar desplazarse en horarios pico.
- Evitar tocar pasamanos y barras de agarre. En caso de tener que hacerlo, preferiblemente, que sea con la mano no dominante.
- Realizar higiene de manos antes y después de cada trayecto.
- Tener las manos libres, y evitar el contacto con objetos como celular, libros, entre otros.
- Conservar, por lo menos, 2 metros de distancia física; no abordar la unidad si esta supera el 35% de su capacidad.
- De ser posible, abrir las ventanas del vehículo para favorecer la ventilación interna.
- Evitar el contacto con las ventas ambulantes.
- Para el pago de servicios de transporte o la recarga de su tarjeta de transporte, use preferiblemente medios electrónicos.
- Si presenta síntomas respiratorios durante el recorrido, comuníquese con la autoridad de salud local.

Al usar transporte propio, tenga en cuenta:

- Si se desplaza en vehículo particular la ocupación máxima corresponde a tres pasajeros y el conductor.
- Si usa motocicleta o bicicleta solo se podrá movilizar una persona.
- La limpieza del vehículo es su responsabilidad. Use agua, jabón o productos desinfectantes en el exterior e interior, con especial atención en las áreas de mayor contacto.

5.4.2 AL INGRESAR A LA UNIVERSIDAD

- Portar la identificación institucional que lo acredita como miembro de la comunidad universitaria, así como también el pasaporte de movilidad digital.
- Respetar la demarcación realizada y mantener la sana distancia de dos metros, antes del ingreso.

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 7 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	



- Realizar el protocolo de higienización de manos.
- Atender las indicaciones del personal entrenado, que toma la temperatura y evalúa síntomas o posibles riesgos de contagio.
- Realizar desinfección de calzado.
- Permitir la desinfección de los neumáticos de los vehículos al momento de ingresar al campus. De igual manera, cada persona deberá realizar la limpieza interna de manijas, sillas, palanca de cambios, tablero, volante, entre otros, con alcohol.
- Estacionar el vehículo siguiendo las indicaciones del personal de vigilancia.
- Ningún pasajero deberá descender del vehículo fuera de los parqueaderos.
- Seguir las rutas unidireccionales de movilidad dentro de la Universidad, empleando el circuito que se ajuste en mejor forma a su recorrido.
- Si algún miembro de la comunidad universitaria presenta temperatura superior a 37.5 °C, deberá dirigirse a la zona de cuidado de salud del Campus. Recuerde que si se desplaza en vehículo particular con acompañantes, ellos también deberán acudir.

5.4.3 AL REGRESAR A LA CASA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón o emplear alcohol.
- Evitar saludar de beso, dar abrazos o dar la mano. Además, procure siempre mantener la distancia de dos metros entre personas.
- Tomar un baño con abundante agua y jabón y cambiarse con ropa limpia.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar las prendas personales en forma separada de la ropa de calle o trabajo. Si emplea lavadora, lavar a temperatura de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente y jabón y dejar que las prendas se sequen por completo.
- Mantener ventilada la casa. Además, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Usar tapabocas en el hogar si alguien de la casa presenta síntomas de gripa, así como quienes cuidan de ellos.

5.4.4 AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE UN GRUPO DE ALTO RIESGO

- Utilizar tapabocas especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación; además de limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos con periodicidad regular.
- Procurar el aislamiento de la persona, asignando un baño y habitación individual; si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies y mantener la distancia, siempre mayor a dos metros.
- Intensificar el lavado de manos e higiene respiratoria.

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 8 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

6. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

En relación con las actividades de limpieza y desinfección, se dispone de protocolos específicos para cada una de ellas, en las diferentes áreas de la Universidad, las cuales comparten las siguientes generalidades:

a. Frecuencia de desinfección

- Limpieza y desinfección de los diferentes espacios antes de la apertura de la Universidad para la realización del trabajo presencial. Luego, al finalizar la jornada y cuando exista necesidad urgente de hacerse.

b. Uso de EPP:



- Para la limpieza de superficies elementos de protección personal de uso rutinario, además de tapabocas, monogafas o careta facial, guantes de nitrilo, uniforme antifluido y calzado antideslizante.
- Para limpieza y desinfección de áreas comunes, debe usar el traje tyvek, guantes de látex, caucho, botas de caucho y respirador, si se emplea aspersor mecánico.

c. Insumos:

Jabones de manos, gel antibacterial con una concentración superior al >70%, toallas desechables, alcohol con concentración superior al >70%, limpiadores y desinfectantes de superficies (hipoclorito al 0.5% y 1%), canecas de pedal, EPP's de uso regular y biosanitarias necesarias (tapabocas), equipos de emergencias y botiquines.

6.1 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

- Mantener siempre ventiladas las áreas.
- Para superficies como puertas y ventanas, atomizar desinfectante (hipoclorito [0.5%-1%]), emplear lanilla humedecida con la solución, dejar actuar de 5 a 10 minutos y lavar el paño. No sacudir la lanilla.
- Limpiar la superficie, atomizando y usando una toalla humedecida de solución jabonosa.
- Retirar el jabón, limpiando mínimo tres veces la superficie con una lanilla limpia.
- Al atomizar solución desinfectante es importante emplear un paño seco y distribuir la solución.
- Reforzar la limpieza y desinfección en los lugares donde haya mayor contacto, manipulación y tránsito de personas (puertas, vidrios, espejos, vidrios, botones de ascensores, barandas de escaleras, baños, vestieres, porterías, áreas de descanso y consumo de alimentos, rutas de entrada, entre otros).
- Para pisos, paredes, ventanas y baños, se debe realizar barrido en húmedo y fregado empleando una solución jabonosa, así como desinfectante.
- Para el trapeado, iniciar con los bordes, luego por el lugar más alejado de la vía de acceso. Los movimientos deben hacerse en forma de ocho, tratando de no pasar dos

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
		Página 9 de 10	
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

veces por el mismo lugar y cubriendo toda la superficie.



- En el aseo rutinario de baños, se debe incluir sanitario, orinal, lavamanos, espejo, dispensador de jabón, toallas de papel, piso, disposición adecuada de residuos y lavado de canecas.
- Realizar diariamente el lavado de la poceta del laboratorio, así como del escurridor de material.
- Limpiar y desinfectar todos los equipos y materiales usados en desarrollo de las técnicas del laboratorio, antes y después del uso.
- Realizar periódicamente desinfección de los estantes usados para el almacenamiento de material de vidrio, insumos y muestras.
- Dejar en orden, limpios y desinfectados todos los elementos empleados en el proceso de limpieza y desinfección.

6.2 PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS

- Verificar que no haya personas en el área a intervenir.
- Asegurar la ventilación y aireación del sitio.
- Realizar limpieza empleando agua y jabón, con el fin de retirar materia orgánica que se encuentre en el sitio a intervenir.
- Usar el aspersor cargado con hipoclorito [0.5 % -1%] en el punto más lejano de la salida del área, dirigiendo la boquilla y tubo de escape solo hacia ventanas, muros, pisos y techos en todos los componentes.
- En sitios muy cerrados solo dirija la boquilla y tubo de escape a techos y muros hasta los 1.5 metros.
- Espere treinta minutos una vez concluida la acción de asperjar.
- Si en el área se cuenta con equipos u objetos de valor que se puedan ver afectados por el uso de desinfectante, es importante establecer una estrategia para realizar la desinfección y preservar la integridad de los elementos.
- Sí en el área no se puede realizar la desinfección por este método, debe realizarse teniendo en cuenta lo descrito en el apartado anterior.
- Sí la superficie o escenario se ubica al aire libre, debe realizarse un cerramiento y asegurar que no haya tráfico de personas.

6.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Realizar separación en la fuente con el propósito de proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores establecido por la Universidad.
- Separe y guarde, hasta que pase la emergencia, residuos como pilas, medicamentos, luminarias, plaguicidas de uso doméstico, entre otros. Los cuales pueden ser depositados en los puntos de recolección posconsumo.

 	DIVISIÓN DE PLANTA FÍSICA		Código:
	PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS COMUNES		Versión: 01
			Página 10 de 10
Revisó:	Aprobó:	Fecha de aprobación:	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01		Creación del documento